



SAN LUIS

13 JUL 2018

VISTO:

El Expte N° I-01030009-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 489-SSP-2018, cuya copia obra en la actuación N° 26, se llamó a Licitación Pública N° 17-SSP-2018, para la adquisición de UN (1) camión con equipo Desobstructor, destinado a la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

Que el correspondiente llamado se formalizó por las publicaciones obrantes en actuación N° 28.

Que según consta en el Acta N° 226 obrante en actuación N° 30, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 17-SSP-2018, realizado el día 22/05/18, se presentó formulando su cotización la Firma: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-70832128-8 (actuación N° 29).

Que por Resolución N° 708-SH-2018, obrante en actuación N° 33, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 17-SSP-2018.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico lucen agregados en actuaciones Números 34, 38 y 40, respectivamente.

Que en actuación N° 41 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada, rectificadas en actuación N° 53, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, surge que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor **calidad- precio**, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios...", concluyendo que: "...se deberá **PRE ADJUDICAR** la presente licitación a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.: Por la suma total de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.944.000,00) OFERTA ALTERNATIVA...**".

Que en Actuación N° 48 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que resulta necesario efectuar una modificación en partidas presupuestarias vigentes en razón que el monto pre- adjudicado es mayor al licitado.

Que en actuación N° 51 Asesoría Letrada, amplía su dictamen de actuación N° 46, analizando las presentes actuaciones considerando que la modificación de partidas se encuadra en las previsiones del Art. 6 de la Ordenanza N° III-0792-2017 (3487-2017), no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo, solicitando: "...previa intervención a Contaduría...", advertencia subsanada en actuación N° 50

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 489-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

CDE. DECRETO N° **858** - SSP 2018



Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 6 de la Ordenanza N° III-0792-2017(3487-2017)

ARTÍCULO 2.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR

JUR.	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
9	15	19	51	00	51	01	3	80	4	\$944.000,00

DISMINUIR

JUR.	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
09	15	18	51	00	51	01	3	80	3	\$944.000,00

ARTÍCULO 3.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 17-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-01030009-2018, efectuada para la adquisición de UN (1) camión con equipo Desobstructor, destinado a la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

ARTÍCULO 4.- Adjudicar la Licitación Pública N° 17-SSP-2018 a la Firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-70832128-8, por la suma total de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.944.000,00)**, conforme cotización obrante en actuación N°29.

ARTÍCULO 5.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09.15.19.51.00.51.01.3.80.4

ARTICULO 6.- Notificar a la Firma oferente del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 7.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 3 y 4.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas -

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **858** - SSP -2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda